

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA.
DTE: JESUS DAVID AMAYA MONSALVE Y OTRO.
APDA: Dra. ZULLY YANETH NIÑO SANCHEZ.
RADICADO: 2019-00125-00.

Socorro, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

Como se observa que al correo institucional del despacho fue allegado el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos de la causante AQUILINA SAAVEDRA AMAYA, se señala para llevar a cabo la audiencia de sentencia aprobatoria del trabajo de partición y adjudicación, el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las diez y treinta de la mañana (10:30.a.m.). Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1° del artículo 509 del C.G.P.

Para lo cual ha de enviarse el respectivo link al correo electrónico de los interesados a través de la plataforma virtual LIFESIZE.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a320d769fadd1488551ea8f9656079b2a255be8c74d71bace5cbd9a2427d5ec**

Documento generado en 17/02/2023 05:58:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>